

Información Registral expedida por:

FERNANDO GONZALEZ LOPEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO PROPIEDAD BURGOS 2

Ana María Lopidana 8-4º
9005 - BURGOS (BURGOS)

Teléfono: 947275534

Fax: 947273198

Correo electrónico: burgos2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

APPLUS NORCONTROL SL

con DNI/CIF: B15044357

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U13HQ51H**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **09184C501000400000MF**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BURGOS 2

Fecha de Emisión: 03/02/2026 18:08:00

Solicitante: APPLUS NORCONTROL SL
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

FINCA DE ISAR N°: 2505 **C.R.U.:** 09014000281483
DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA.- Finca NÚMERO 40 del polígono 501 del PLANO GENERAL DE CONCENTRACION PARCELARIA de la zona de PALACIOS DE BENAVER, Ayuntamiento de ISAR, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de HILAGARES. Tiene una superficie de DIEZ HECTÁREAS TREINTA Y SEIS ÁREAS SESENTA CENTIÁREAS . Indivisible. Linda: norte, con camino y linderón; sur, arroyo y perdido; este, Alejandro Sadornil finca 36, perdido y Serviliano López finca 37; ; oeste, Lordes Santiago Pérez finca 41. NUMERO DE REFERENCIA CATASTRAL: 09184C501000400000MF. C.R.U: 09014000281483. No coordinado con catastro

TITULARIDADES				
NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA				

BARRERO DELGADO, JOSE LUIS	13.030.907-G			
4				
50,000000% del pleno dominio con carácter privativo.				
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION LIQUIDACION GANANCIALES en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON FERNANDO PUENTE DE LA FUENTE, BURGOS, el día 06/06/2025; inscrita el 17/09/2025.				
BARRERO DELGADO, JOSE LUIS	13.030.907-G			
4				
16,666667% del usufructo con carácter privativo.				
TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON FERNANDO PUENTE DE LA FUENTE, BURGOS, el día 06/06/2025; inscrita el 17/09/2025.				
BARRERO SAEZ, ALFONSO	71.297.429-M			
4				
16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo.				
TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON FERNANDO PUENTE DE LA FUENTE, BURGOS, el día 06/06/2025; inscrita el 17/09/2025.				

BARRERO SAEZ, ALFONSO

71.297.429-M

4

33,333333% del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON FERNANDO PUENTE DE LA FUENTE, BURGOS, el día 06/06/2025; inscrita el 17/09/2025.

CARGAS

Como consecuencia de la concentración parcelaria, esta finca queda Gravada con servidumbre de PASO TRANSITORIO, en favor de las fincas números 36, 35, 33 y 34 de concentración parcelaria, de longitud 110 metros y anchura 3 metros, que se limitará a las necesidades del cultivo y extracción de las cosechas del predio dominante y que discurrirá por su lindero Norte.

- **AFECCIÓN. AFECTA ésta finca por CINCO años** al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones**. Pagado por autoliquidación.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Burgos, 18:08 del 3 de febrero de 2026

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante

legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BURGOS 2 a día tres de febrero del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 209018283185C947

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).